

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ:

No. CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO		NO APLICA	NO APLICA	
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 13:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hermilio.delatorre@jalisco.gob.mx , elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx , y llopez@ceajalisco.gob.mx FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.	
25/08/2025	01/09/2025					
05/09/2025	JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. OPCIONAL LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES	
			DE LAS:	A LAS:		
			10:30 hrs	10:50 hrs		
ACTO A LAS:		11:00 hrs				
09/09/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
			DE LAS:	A LAS:		
			10:30 hrs	10:50 hrs		
ACTO A LAS:		11:00 hrs				
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HERMILIO DE LA TORRE DELGADILLO EXT. EXT. 8207

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 25/08/2025 LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ O EN LA CONTROLARÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025**

**"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	25/08/2025
ÁREA REQUIRENTE:	Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	16 DÍAS NATURALES
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	09/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO LICITANTE	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	SIAFI 597
TIPO ANEXO:	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	
VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA
SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO 2025	EJERCICIO	2025

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025**

**"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	25/08/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	09/09/2025
PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 25/08/2025	FECHA:	09/09/2025
	<i>HASTA EL:</i> 01/09/2025	HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 10:30 hrs
	<i>A LAS:</i> 13:00 hrs		<i>A LAS:</i> 10:50 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	HORA DE INICIO DEL ACTO:	11:00 hrs
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hermilio.delatorre@jalisco.gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx	LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190
JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE FALLO	
FECHA:	05/09/2025	FECHA:	19/09/2025 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 10:30 hrs <i>A LAS:</i> 10:50 hrs	PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree
HORA DE INICIO DEL ACTO:	11:00 hrs		
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190		
MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
		Hora:	NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
		Hora:	NO APLICA
			NO APLICA
<i>*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)</i>			

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM¹; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ²; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ³; 1 y 2 fracción VIII LAJ⁴; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLAJ⁵; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 61 numeral 2, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y demás relativos de la LCGECSEJM⁶; 1, 2, 3, 51 y demás aplicables del RLCGECSEJM⁷; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁸; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las POLINES⁹; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025 para la contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO VISIÓN 2050"; solicitada por el Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, el Lic. Héctor Castañeda Nañez, mediante el oficio CEAJ/DPGR/574/2025; autorizada por el Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0023/2025 y validada por correo electrónico el día 22 veintidós de agosto del 2025 dos mil veinticinco; procedimiento que se llevará a cabo con recursos del PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO 2025, en la partida presupuestal "3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" de acuerdo a la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios con folio 597, y el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/556/2025 suscrito por esa misma Dirección, conforme a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, cuenta con las facultades establecidas en el numeral 1 fracciones VI y XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para participar en este procedimiento de Licitación Pública Local de este Organismo Público Descentralizado denominado "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", el cual se llevará a cabo conforme a los requerimientos técnicos del Anexo 1.

¹ Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

² Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

³ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

⁴ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁵ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁶ Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁷ Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁸ Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁹ Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.6.1 Local:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.6.2 Nacional:** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.6.3 Internacional:** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.
- 2.9 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

- 2.10 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección:** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
- 2.14 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o

desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Fundamento Legal:

Artículos 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 2.27 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.34.1 Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser

inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 Contrato cerrado es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 Visita de campo: acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Fundamento Legal:

*Artículos 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 11 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Número de licitación pública.
- d. Pregunta.
- e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el CALENDARIO de las presentes bases.

4.1.3 **Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx, y PDF, a los correos que se muestran en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.**

4.1.4 **Para su presentación en físico, el documento deberá contener la firma autógrafa de quien tenga la representación legal, los licitantes deberán acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.**

4.2 Junta aclaratoria. Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1** La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2** En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3** Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 Presentación de la propuesta: deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

Fundamento Legal:

Artículos 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ii. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control de la CEAJ, o en caso de Comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 Revisión documental. Un servidor público Adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ (para procesos con concurrencia del Comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar de forma cuantitativa la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las garantías por parte del participante adjudicado, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

Entrega de muestras: en caso de que así lo solicité la CEAJ en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público adscrito a la CEAJ. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en

Calendario.

Fundamento Legal:

Artículos 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 5.1.1 Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 10 – “Formato entrega de muestras”](#).
- 5.1.2 Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General y la Dirección de Administración de la CEAJ, no se harán responsables de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Convocante en el **Anexo 1**, o en la **portada** de las presentes bases.

- 5.2.1 Sobre la visita de campo:** los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
- 5.2.2 Evidencia de visita de campo:** los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente del servicio, en caso de que aplique.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1** Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.
- 5.3.2** Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3** Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
- Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones los servicios, documentos, contratos y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1.
 - Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad

- c) Anexo 3 – Índice de la Proposición
- d) Anexo 4 – Acreditación del Participante
- e) Anexo 5 – Propuesta Económica
- f) Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- g) Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- h) Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- i) Anexo 9- Listado de miembros
- j) Anexo 10 – Muestras Físicas **(NO APLICA)**.
- k) Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)**.
- l) Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- m) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- o) Copia de identificación oficial del licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal ya que hacerlo, será causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

*Artículos 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

5.4.2 Documentos públicos. El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como “**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**”.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

Fundamento Legal:

Artículo 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 59, 69, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
 - ii. **No. de Partida:** número de partidas de acuerdo con el Anexo 1.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos y/o servicios (apegándose a la solicitud de aprovisionamiento establecida en el **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1, para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones y características técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.

- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica**.

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad](#). **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición](#).
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante](#).
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica](#).
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante](#).
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 – Aportación 5 al Millar](#).

Fundamento Legal:

Artículos 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 Listado de miembros](#).
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique)**. [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas](#). **(NO APLICA)**

Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)** .

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1.

5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal.

- 5.5** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.
- 5.6** Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1** La Convocante o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2** Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3** Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4** Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5** Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7** Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8** Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

Fundamento Legal:

*Artículos 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará de forma integral (la partida completa) a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del Anexo 1.

- 6.3.1 La CEAJ se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes para la partida, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera empate se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva

de los participantes o invitados invalide el acto.

- 6.3.6** Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisar el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación.

En dicho anexo se establecerá alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- i. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Artículos 38, 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta la licitación o la partida, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
 - b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 Sobre el fallo.** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de la partida, la proposición presentada que no cumplan con los requisitos del Anexo 1, ésta se desechará. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1** No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1** No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión

ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato. El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantía que deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

Fundamento Legal:

Art., 52, 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Garantía por escrito del servicio, en el que se comprometen a brindarlo con la calidad requerida por la CEAJ, y a responder por cualquier incumplimiento.

8.1.3 Las garantías serán canceladas o devueltas según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados. **(NO APLICA)**.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar

en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

- 8.3.2** El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaraciones del Participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se podrá efectuar en una sola exhibición o de forma progresiva semanal hasta su total conclusión, y posterior a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ:

9.1.1 Documentos para pago parcial y final.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, con nombre y firma.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta del Fallo (solo para el primer y último pago).
- d. 1 copia del contrato (solo para el primer y último pago).
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato (solo para el primer y último pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Original de la orden de compra (si es un solo pago) o copia simple (para pagos parciales).
- h. Copia simple de informe parcial o informe final, con sello de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, como área requirente y/o supervisora del contrato que suscriba la CEAJ, así como el original del oficio de entrega recepción de los servicios (parcial y final) a entera satisfacción suscritos por dicha área.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, y enviarlos también a las cuentas de correo: racosta@ceajalisco.gob.mx y hector.castaneda@ceajalisco.gob.mx.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

9.2 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente

de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1** Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2** Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3** Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4** Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5** Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6** Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7** Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8** Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9** Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10** Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el

ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, por el servicio objeto del contrato que se suscriba. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de brindar el servicio con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

- 13.1.9** Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11** Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13** No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14** Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15** Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2** La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instaren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 Inconformidad, de acuerdo lo establece la ley en el artículo 59 en su fracción XIII, El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

CONTRALORÍA	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

15. Relaciones laborales:

- 15.1** De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16. Prórrogas

- 16.1** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado,

éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, el Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1** El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el Comité o la CEAJ así lo decidan por los casos anteriores, y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2** Se podrá cancelar la licitación o la partida de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.
- 18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

- 18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Anexos.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 - Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 - Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 - Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 - Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 - Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 - Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 - Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 - Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 - Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- h. **Anexo 9 - Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 - Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique). [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas. \(NO APLICA\)](#)
- j. **Anexo 11 - Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- k. **Anexo 12 - Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 - Texto para fianza](#)
- l. **Anexo 13 - Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 - Poder](#)

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

En noviembre de 2024 el Gobierno Federal presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030 cuyo objetivo es garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos y fomentar un manejo adecuado y responsable del agua en todos sus usos.

El Plan incluye acciones que inciden directamente en el Estado de Jalisco, como el saneamiento del Río Lerma y Santiago.

El artículo 14 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que la Comisión Estatal del Agua, será responsable de la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la programación hídrica estatal, con el concurso de las autoridades municipales, los usuarios y la sociedad en general, atendiendo a las prioridades que establezca la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. El resultado se plasmará en el Programa Hídrico Estatal.

El artículo 27 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Programa Hídrico del Estado y sus subprogramas específicos se formularán cada seis años, y se actualizarán cada tres años. En todos los casos, los planes y programas de gestión del agua se diseñarán para un horizonte de planeación de veinticinco años. La Comisión deberá proveer lo necesario para que el Programa Hídrico del Estado y los subprogramas específicos que formen parte de él, estén disponibles para consulta del público.

En el 2015 se elaboró el Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2014-2018, posteriormente en el 2022 se presentó el Programa Hídrico Regional Lerma Santiago Pacífico 2021-2024

II. JUSTIFICACIÓN.

Alcanzar la sustentabilidad y la seguridad hídrica en las distintas cuencas hidrológicas de Jalisco requiere una planificación regional ordenada y sistemática. Es fundamental definir lineamientos y estrategias de mediano y largo plazo, así como una cartera de proyectos que permitan garantizar el uso sustentable del agua.

El último Programa Hídrico Estatal fue elaborado en 2015, por lo que resulta necesario formular uno nuevo, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 27, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por ello, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua, presenta estos términos de referencia para la elaboración del **"Programa Hídrico del Estado de Jalisco Visión 2050"**, con el objetivo de definir estrategias y acciones que fortalezcan la gestión sostenible del recurso hídrico en la entidad.

III. OBJETIVO

Contar con un instrumento de política pública para la gestión integral del agua en Jalisco, que cuente con diagnóstico, objetivos, estrategias y acciones, así como mecanismos de seguimiento, evaluación y difusión de la programación hídrica, que permitan avanzar hacia la seguridad hídrica y sustentabilidad en el manejo del agua en el Estado

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL

El contenido del Programa Hidrico del Estado de Jalisco 2025-2050, es el siguiente:

Introducción
Marco normativo
Metodología

CAPÍTULO I. Caracterización del Estado

I.1. Marco físico

Localización y delimitación geográfica
Regiones de Planeación
Climatología
Precipitación
Evaporación
Temperatura
Clima
Hidrología Superficial
Cuencas hidrográficas
Principales Ríos
Disponibilidad agua superficial
Hidrología Subterránea
Acuíferos
Recarga
Disponibilidad agua subterránea
 Infraestructura hídrica
 Infraestructura de medición del ciclo hidrológico
Presas
Distritos de Riego
Unidades de riego

I.2. Marco ambiental

Cobertura vegetal
Uso de suelo
Usos del agua
Calidad del agua

I.3. Marco socioeconómico y servicios de agua

Población
Caracterización económica
Índices de desarrollo Humano, Salud, Educación, Ingreso
Derecho humano al agua
Agua potable

Alcantarillado
Saneamiento

I.4 Gobernanza
Gobernanza y gobernabilidad del agua
Política hídrica

I.5 Prevención y gestión de riesgos
Inundaciones y tormentas severas
Sequías
Impacto del cambio climático / variabilidad climática
Afectaciones a la salud

Escasez de agua (sobreexplotación de cuencas y acuíferos, demanda de agua sin control e ineficiencia en el uso del agua)

CAPÍTULO II. Diagnóstico y soluciones (actual y al horizonte de planeación)

II.1 Disponibilidad.
Usos del agua
II.2 Medición del ciclo hidrológico
II.3 Infraestructura hídrica
II.4 Calidad del agua
II.5 Derecho humano al agua y servicios de agua
II.6 Prevención y gestión de riesgos
Gobernanza del agua
Cultura del Agua

CAPÍTULO III. Objetivos

III.1 Objetivos
Alineación con los objetivos regionales y nacionales
Alineación con programas sectoriales
Objetivos, estrategias, políticas, programas (líneas de acción)
III.2 Indicadores
Metodología para el cálculo de los indicadores
Diseño de los indicadores del PHE
Alineación a la planificación estatal
Indicadores

CAPÍTULO IV. Proyectos y acciones

IV.1 Catálogo de proyectos
IV.2 Proyectos prioritarios

Nota: Cada proyecto prioritario deberá contar con una ficha técnica que contenga datos como: ubicación del proyecto, descripción general, dependencia responsable, problemática que solucionará y estatus actual.

CAPÍTULO V. Financiamiento

Plan de financiamiento (fuente, programación)
Inversiones y programas presupuestales
Requerimiento y estructura de la aportación de recursos
Programación de la inversión para el horizonte de planeación

CAPÍTULO VI. Seguimiento y Evaluación (mecanismos)

- VI.1 Implementación del seguimiento
- VI.3 Evaluación del Programa Hídrico Estatal
- VI.4 Mecanismo de gobernanza (participación social)

VI.5 Actualización del Programa Hídrico Estatal 2025 -2050

Glosario de términos
Siglas y acrónimos
Bibliografía
Índice de Tablas
Índice de Figuras

CONSIDERACIONES PARA LA ESTRUCTURA DEL PHE

El prestador de servicios dará a conocer al interior de la CEAJ la estructura del documento y se podrán hacer los ajustes correspondientes de acuerdo a las condiciones propias de la entidad federativa, previa notificación y autorización de la CEAJ.

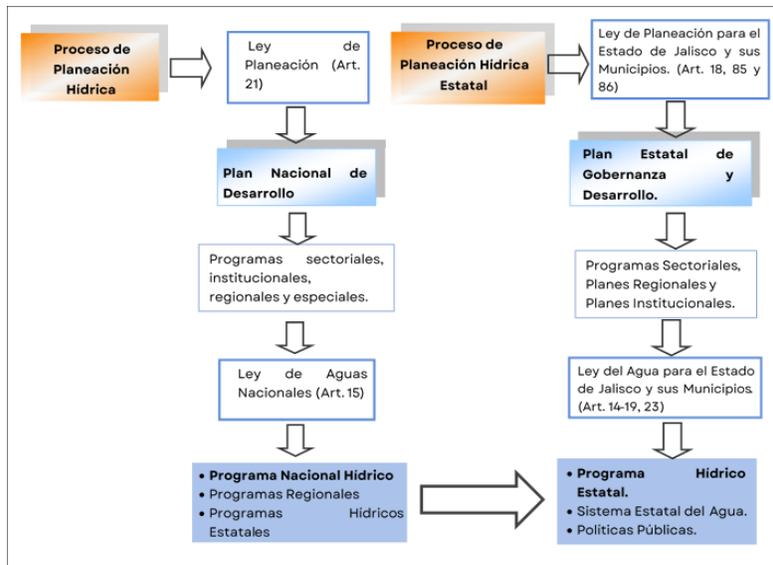
El prestador de servicio, con el apoyo la CEAJ, deberá documentar el proceso de integración y validación del Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2025-2050, a través de actas o minutas para contar con evidencia de los talleres de validación o reuniones de trabajo al interior de la CEAJ, áreas del gobierno del estado, municipios y otros sectores donde se tenga competencia.

El marco de referencia a emplear es el marco normativo vigente, y en caso necesario, se incluirán propuestas de adecuación que contribuyan a la mejora de la gestión del agua. Asimismo, considerando el impacto del aprovechamiento en la disponibilidad y calidad del recurso y de la gestión del agua desde diferentes instancias y sectores productivos, el Programa Estatal Hídrico tendrá un enfoque multisectorial. Adicionalmente, considerando la naturaleza democrática del Programa y la importancia del agua en el bienestar social, se deberá considerar una estrategia para promover la participación ciudadana, utilizando procedimientos vigentes que faciliten el análisis de las propuestas y su incorporación a la cartera de proyectos del Programa. Finalmente, se deberá tener en cuenta el enfoque de gestión por cuenca, por lo que las actividades y estrategias deberán enmarcarse en la estrategia regional y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional Hídrico, por lo tanto, en el proceso de elaboración del Programa se deben considerar las gestiones pertinentes.

1) Continuidad al Proceso de Planeación Hídrica

En el 2015 se elaboró el Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2014-2018, posteriormente en el 2022 se presentó el Programa Hídrico Regional Lerma Santiago Pacífico 2021-2024. Estos documentos constituyen los antecedentes del presente Programa y son la referencia para dar continuidad a las acciones y proyectos que, derivado de una evaluación y análisis con respecto a las condiciones actuales, permitan aprovechar la experiencia adquirida en la implementación de los proyectos y líneas de acción para atender los problemas hídricos que afectan el Estado. La evaluación del avance de los planes previos se hará en términos del impacto en la disponibilidad de los recursos hídricos y en el medio ambiente. Sobre esta base y con la misión de garantizar el derecho al agua y a un medioambiente sano, para el desarrollo armónico y bienestar de generaciones presentes y futuras se deberá elaborar el Programa Hídrico Estatal 2025-2050.

A continuación, se muestra el proceso de planeación hídrica estatal alineado a la programación hídrica federal:



2) Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Los proyectos dentro del Programa Hidrico 2025-2050 deberán establecer las bases para dar sustento a esta visión a partir de una gestión eficiente y transparente del recurso hídrico. En virtud de lo anterior, además de las propuestas que resulten del diagnóstico y del proceso de participación ciudadana (consulta pública), se analizarán los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el PED.

3) Marco Normativo

Se deberán considerar los aspectos normativos y atribuciones por ley para definir las estrategias y líneas de acción para integrar la cartera de proyectos 2025-2050, así como los periodos de ejecución para determinar instancias responsables de cada uno de los proyectos que integrarán el Programa Hidrico Estatal. En caso necesario, dentro de la estrategia de gobernanza se deberán proponer las adecuaciones al marco normativo para lograr una gestión hídrica, eficiente y transparente que contribuya a garantizar el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano.

4) Enfoque Multisectorial

La aplicación de una agenda para el desarrollo hídrico vinculada con el medio ambiente, biodiversidad, ordenamiento territorial, energía, clima, agricultura, uso de suelo y desarrollo económico, la adecuación del marco jurídico e institucional y la profesionalización del recurso humano en el sector agua deberá de ir aparejada con la incorporación y desarrollo de innovaciones tecnológicas y la ampliación de la infraestructura. Como parte de la Política Hídrica Nacional, el Programa considerará una estrategia para abatir el rezago en materia de agua potable y saneamiento e incorporar soluciones basadas en la naturaleza, para disminuir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos que pongan en riesgo la seguridad hídrica, así como mejorar el funcionamiento y tiempo de vida de la infraestructura.

5) Participación Ciudadana

El Programa Hidrico, tomará en cuenta los resultados de la consulta pública que para tal efecto se lleve a cabo, con el objetivo de considerar las propuestas de actores locales y la sociedad en general en materia de política hídrica.

6) Enfoque Regional

El estado de Jalisco se localiza casi en su totalidad dentro de las cuencas Lerma, Santiago y Pacífico, por

lo tanto, depende administrativamente de la región administrativa Lerma-Santiago-Pacífico (VII). Las acciones y proyectos que se llevan a cabo en el ámbito jurisdiccional tienen repercusiones en la hidrología de la región y por lo tanto deben evaluarse y consensarse con el organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico. Lo anterior deberá tenerse en cuenta, tanto en lo que respecta a la alineación de los proyectos y a las estrategias regionales como en las gestiones necesarias para la aprobación del Programa.

7) Seguimiento y evaluación

Las acciones y proyectos del Programa Hídrico Estatal son atendidas desde diferentes instancias gubernamentales, sectores productivos y sociales. Por lo tanto, una buena estrategia de gobernanza incluye un sistema de indicadores, los cuales deberán diseñarse de manera que permitan determinar el impacto de las acciones para cumplir los objetivos trazados para lograr la sustentabilidad hídrica con eficiencia y equidad. Esencialmente el Programa Hídrico estará orientado a reducir el déficit hídrico y mejorar las condiciones ambientales para potenciar el desarrollo económico y las condiciones de bienestar de la población, por lo tanto, los indicadores deberán facilitar la visualización de manera sencilla del avance anual en los proyectos y programas para dar oportunidad a realizar los ajustes pertinentes dentro del horizonte de planeación. En la estrategia de gobernanza, se espera que los indicadores permitan a los tomadores de decisiones y a la sociedad, la comprensión de los desafíos que enfrenta el Estado en materia hídrica, así como evaluar el grado de avance en las políticas públicas, con la finalidad de promover la participación informada.

V. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR Y DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

V.1. Recopilar y analizar la información

Recolección de datos: En esta etapa se recomienda que se utilice la gran cantidad de información existente derivado de procesos anteriores de planeación hídrica, incluyendo aquella generada por organismos independientes tanto nacionales como internacionales (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), Estadísticas del Agua, instituciones académicas, entre otros).

Análisis de datos. Se sugiere el uso de las estadísticas más relevantes que muestren las tendencias históricas y situación actual, evitando redundancias en las mediciones. Asimismo, en todos los casos, se recomienda el uso de gráficos, tablas o figuras como la mejor manera para hacer la información estadística más comprensible.

V.2. Analizar la situación actual del recurso hídrico en cuencas y acuíferos del Estado

El prestador de servicios realizará un análisis crítico de la problemática que se atenderá dentro de las unidades de planeación del Estado, por lo que se considerarán las tendencias históricas, así como la situación actual en cuencas y acuíferos en cuanto a sus alcances y su situación respecto de las condiciones de su clasificación respecto de su nivel de explotación o disponibilidad. Es conveniente resaltar que el prestador de servicios tomará como base las unidades de planeación definidas en el análisis técnico prospectivo, así como la información relacionada a este apartado, generada en los análisis que se han realizado durante la integración de los programas hídricos estatales.

V.3. Diagnóstico y soluciones (actual y al horizonte de planeación)

Para la integración del diagnóstico, se deberá de poner de manifiesto la situación actual de los aspectos

preponderantes del marco físico, sus características, su población, los datos sociodemográficos, y los relacionadas con la ocurrencia del agua, con el objeto de llevar a cabo una identificación y análisis de la problemática que existe, la cual deberá ser atendida en la entidad federativa, por lo que se considerarán las tendencias históricas, que aborden un periodo representativo o de un mínimo de cinco años previos, así como la situación actual (2025) y una proyección al horizonte de planeación al 2050. Es conveniente resaltar que el prestador de servicios tomará como base a las regiones administrativas. Dicho análisis deberá hacerse sobre 4 escenarios, crítico, tendencial, sustentable y más probable que permitan identificar las fortalezas y debilidades en la materia.

El diagnóstico y propuestas de soluciones deberán contener una extensión que permita definir claramente el estado del sector hídrico en la entidad y deberá de considerar, al menos, los siguientes elementos:

Involucramiento de los actores. Se tomarán en cuenta los resultados de la consulta pública realizada para el Programa Hídrico Regional. Además, el trabajo coordinado con el Consejo de Cuenca, sus órganos auxiliares, la CONAGUA y Gobierno del Estado es de vital importancia en todo el proceso de integración del PHE, por lo cual se buscará su participación e involucramiento.

Recolección de datos para el diagnóstico. En esta etapa se recomienda utilizar la información de procesos anteriores de diagnóstico para la planeación hídrica

Análisis de datos para el diagnóstico y propuestas de soluciones. En este apartado se sugiere se utilicen herramientas gráficas o estadísticas que ayuden a identificar las variaciones significativas que representen datos relevantes para el soporte del análisis

Preparación de los resultados del diagnóstico y propuestas de soluciones. En el proceso de redacción del diagnóstico es importante tomar en cuenta que los hallazgos puedan identificarse con claridad por región administrativa, considerando la situación actual y un horizonte de planeación al 2050. Se deberán hacer propuestas de soluciones a las diferentes problemáticas identificadas.

Como parte de las propuestas de soluciones se deberán de considerar donde sea factible, estrategias que incluyan reservas de agua, el reúso del agua y la economía circular

Utilidad de los resultados. Se deberá considerar que los resultados del diagnóstico y propuestas de soluciones sirvan como insumo para sustentar además de los objetivos y metas, los indicadores que se incluirán en el programa, considerando las regiones administrativas.

V.4. Identificar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Hídrico Estatal

Se deberá buscar la coherencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción, de modo que al implementar las líneas de acción se cumpla con las estrategias, y que éstas en su conjunto lleven al cumplimiento de los objetivos o metas.

Como referencia, los objetivos nacionales, que servirán como base para la Integración del Programa Hídrico Estatal 2025-2050, toman en parte las siguientes consideraciones:

- Declaración clara de resultados. Es decir, un objetivo no es igual que un tema. Ejemplo: un objetivo no será “medio ambiente” sino “reducir las emisiones de carbono en zonas urbanas”.
- De largo plazo y perdurable en el tiempo.
- Susceptibles de medición.
- Incluyen su población potencial o área de enfoque.
- Reflejan el impacto de acuerdo con las atribuciones de las dependencias y entidades que contribuyan en su implementación.

En la formulación de estrategias y líneas de acción nacionales se consideró lo siguiente:

- Las estrategias son el instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones para el logro de un objetivo.

- Las líneas de acción reflejen las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante toda la administración.
- Debe evitarse el uso de las acciones referentes a “generar una política”, ya que el conjunto de acciones y estrategias del programa plasman la política que se llevará a cabo con respecto a determinada materia.

En este capítulo se retomarán los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico 2025-2030, que aplicarían a las condiciones estatales, teniendo en cuenta lo obtenido en el diagnóstico. Si al momento de integrar el diagnóstico hídrico en el Estado se identifica necesario adecuar y/o adicionar estrategias y líneas de acción, éstas se deberán incorporar al Programa Hídrico Estatal 2025-2050 del Estado de Jalisco. En este caso, se deberán realizar talleres de validación o reuniones con los grupos de trabajo que determine la Comisión Estatal del Agua que para tales fines sean convocados, estos últimos circunscritos a la entidad federativa, Es conveniente que estos talleres o reuniones de trabajo queden documentadas a través de actas o minutas.

Con base en el diagnóstico se plantearán objetivos, metas estratégicas, líneas de acción e indicadores, mismos que serán puestos a consideración de la Comisión Estatal del Agua o grupo de trabajo que esta determine.

A través del proceso de integración y análisis de la información resultante de la consulta pública, se procederá a identificar objetivos, estrategias y líneas de acción, y se tomarán en consideración los establecidos en el Plan Hídrico Nacional y Plan Estatal de Desarrollo. Si derivado del proceso de consulta pública se identifican nuevas líneas y estrategias, se integrarán al Plan Hídrico Estatal.

Para definir los objetivos, se tomará en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa Hídrico Nacional 2025-2030 y los objetivos a fines del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. A partir de un análisis crítico de su contribución a resolver la problemática hídrica del Estado se hará una propuesta a la Comisión Estatal del Agua o grupo de trabajo que esta determine, misma que será reforzada con el diagnóstico. Si derivado del proceso de consulta se identifican nuevas líneas y estrategias, se integrarán al Plan Hídrico Estatal.

V.5. Integrar el catálogo estatal de acciones y proyectos

El Programa Hídrico Estatal 2025-2050 del Estado de Jalisco, deberá presentar un catálogo de proyectos y acciones de infraestructura hidráulica, debidamente priorizado que dé sustento a cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción en el ámbito de cada unidad de planeación y en suma a la Entidad Federativa.

Se recomienda que en este capítulo del programa se analicen los principales proyectos de infraestructura dentro de la Entidad Federativa (agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, hidroagrícola, control de inundaciones y de mitigación de la sequía, así como todos aquellos relacionados con la gestión hídrica), considerando: el nombre del proyecto, principales características, localización (Estado, Municipio, cuenca, región administrativa), costos, principales beneficios, unidades de medida, fuentes de financiamiento, programa de inversiones y variable que identifique el nivel de prioridad.

Se deberá integrar un documento anexo al Programa Hídrico Estatal 2025-2050 del Estado de Jalisco, donde se concentre la información de todo el catálogo de proyectos y acciones, organizado por objetivo y estrategia.

Se deberá asegurar que en este catálogo estén incorporados los proyectos y acciones de diversas fuentes, tales como:

- Mecanismos de planeación.
- Gobierno estatal y/o municipal.
- Proyectos de otras dependencias.
- Usuarios del agua y sociedad.
- Compromisos presidenciales.
- Cartera de programas y proyectos de inversión de la SHCP

Se deberá realizar un análisis de la situación actual de este catálogo, indicando los requerimientos de estudios al interior de la Entidad Federativa, desagregados por región administrativa.

El prestador de servicio integrará un catálogo de proyectos para dar sustento a los objetivos y estrategias del Plan Hídrico Estatal. Se mostrará la correspondencia de los objetivos estatales con los objetivos regionales, nacionales, así como su contribución al objetivo de desarrollo. El catálogo deberá establecer prioridades enfatizando los plazos a 2030 y visión 2050.

V.6. Establecer los indicadores y metas para el periodo 2025-2050

En este capítulo se observará que los indicadores estén alineados con los indicadores establecidos en el Programa Nacional Hídrico 2025-2030, y se realizará el análisis de la aportación estatal. Si derivado del diagnóstico es necesario incluir un nuevo indicador, se deberán realizar los talleres de validación o reuniones de trabajo con la Comisión Estatal del Agua o grupo de trabajo que esta determine, procurando el consenso de los tomadores de decisión. Estos talleres o reuniones de trabajo deberán quedar documentadas a través de actas o minutas.

En el establecimiento de los indicadores y metas se deberá considerar que éstos comuniquen el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, que permitan establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados.

También deberán de procurar ayudar a identificar si las acciones para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, o bien que, en caso contrario, apoyen en su reorientación.

Los indicadores alineados que sean propuestos se tomarán como referencia en el Programa Hídrico Estatal, los cuales serán puestos a consideración de la Comisión Estatal del Agua o grupo de trabajo que esta determine, quien podrá hacer aportaciones para desagregar dichos indicadores en aquellos casos en los que se justifique que se contribuya a la mejora continua de los procesos y se facilite el seguimiento de las acciones necesarias para lograr la sustentabilidad y la toma de decisiones.

Se deberá establecer un valor inicial del indicador (línea base – año 2025), que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas. Para su determinación, se deberá considerar el resultado del análisis de la situación actual, a partir de su diagnóstico. Adicionalmente, se deberá concentrar la meta al 2050 y su desglose anual.

Para cada indicador estatal se deberá concentrar la siguiente información:

FICHA DE INDICADOR	
Indicador:	Señalar el nombre del indicador.
Objetivo estatal	Señalar el resultado de qué objetivo estatal mide el indicador.

Descripción general:	Se deberá definir el indicador, precisando que se pretende medir del objetivo, estrategia o línea de acción y su unidad de medida. (máximo 250 caracteres)
Observaciones:	Se deberá incluir el método de cálculo para la obtención del resultado del indicador. (máximo 500 caracteres)
Periodicidad:	Establecer la frecuencia de medición del indicador correspondiente, considerando la disponibilidad de la información que integra las variables de su método de cálculo. (Trimestral, semestral, anual, bienal, etc.)
Fuente:	Señalar el medio de verificación de la información reportada por el indicador.
Referencias adicionales:	Especificar la Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador.
Línea base 2025	Meta 2030 y/o visión 2050
Especificar el valor inicial del indicador ya sea al 2025 o el último dato disponible de acuerdo con las fuentes de información, que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas. El valor de la línea base deberá ser producto del análisis de la situación actual a partir del diagnóstico.	Establecer la meta sexenal del programa, incluyendo un anexo en el cual se señale las consideraciones para su cálculo y el método aplicado. En caso de que el indicador trascienda el periodo sexenal al 2030, establecer la visión de este al 2050.

Como referencia, es conveniente resaltar en la elección de indicadores se considera lo siguiente:

1. Priorizar y tener buenos indicadores, en oposición a tener más indicadores. Es decir, es preferible tener indicadores que midan resultados que insumos.
2. Estimar el tiempo de cumplimiento razonable para permitir que los resultados sean perceptibles y tangibles.
3. Tener una estimación realista sobre las áreas en las cuales pueden tener impacto los resultados
4. Los indicadores considerados en los programas deberán reunir los siguientes atributos:
 - Claro: Deberán de ser precisos e inequívocos;
 - Relevante: Deberán reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo, y
 - Monitoreable: Deberán permitir su evaluación y comprobación.

Asimismo, en el establecimiento de las metas se tomaron los siguientes criterios:

- Específicas: Directamente relacionadas con el objetivo.
- Temporales: Congruentes con los plazos para lograrse, considerando el periodo de aplicación del programa.

- Alcanzables: Factibles de lograr y por lo tanto realistas respecto a los recursos humanos y financieros que involucran.

Señalar resultados: Orientadas a mejorar los resultados del desempeño institucional, es decir deben ser metas de alto impacto.

V.7. Integrar el Programa Hídrico Estatal

Como parte de la integración del PHE, el análisis de la problemática hídrica estatal deberá enfocarse en cinco grandes dimensiones:

- Crecimiento económico,
- Equidad social,
- Sustentabilidad ambiental,
- Gestión integrada del agua,
- Gestión de riesgos y cambio climático:

Crecimiento Económico, el agua es el recurso finito que mueve el motor del desarrollo económico y social del Estado, desde esta perspectiva, es necesario identificar y focalizar los polígonos o cuencas hidrológicas con mayor disponibilidad de agua, considerando siempre el vocacionamiento de estas regiones con el objeto de encauzar hacia estas zonas los polos de desarrollo.

Equidad Social, el agua de acuerdo a la legislación vigente es un derecho universal de la sociedad, por lo cual se deberá tomar en cuenta el derecho humano al agua, y el beneficio principalmente para los grupos sociales más vulnerables, sin descuidar los sectores productivos. Se deberá de tener en cuenta índices de desarrollo humano que reflejen la condición actual de aspectos como ingreso, salud y educación.

Sustentabilidad Ambiental, el desarrollo sustentable deberá ser concebido como el desarrollo económico y social con respeto y convivencia con el medio ambiente, por lo cual se deberán sentar las bases para el manejo integral de las cuencas hidrológicas y de las aguas subterráneas y sus acuíferos, así como de los cuerpos de agua artificiales y naturales.

Gestión integrada del agua, este tema deberá ser considerado como un proceso que promueve la planificación y administración del ciclo del agua de manera colaborativa y holística, su gestión y desarrollo coordinados entre los órdenes de gobierno y con la sociedad organizada, los recursos relacionados como el suelo y plantas, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

Gestión de riesgos, Para el desarrollo de este tema se deberá definir en qué consisten los eventos hidrometeorológicos extremos, como lluvias en exceso, granizadas, inundaciones, sequías en centros de población y áreas productivas y cuáles de estos o sus afectaciones asociadas representan un mayor riesgo para el estado, su exposición a este último factor como su vulnerabilidad.

Cambio climático, Se deberán de tomar como base las series con los registros más amplios, completos y confiables posibles. Se tomarán como base los resultados de análisis municipales, regionales, estatales y nacionales, sobre el impacto del cambio climático en lluvias, escurrimiento, y en la recurrencia e intensidad de las sequías. Deberán de identificarse los principales fenómenos hidrometeorológicos extremos y características ambientales adversas, ocasionadas por el cambio climático. De manera similar deberán de analizarse los principales esfuerzos por relacionar el comportamiento de los principales modelos climáticos, como los expuestos por el panel intergubernamental para el cambio climático, sus resultados, escenarios y los datos que éstos han obtenido, así como su relación con la región en la que se encuentra el estado de Jalisco. Deberá desarrollarse una adecuada estrategia que permita mitigar estos efectos.

Deberá de analizarse la efectividad de las medidas de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático. Esto tiene como finalidad prever situaciones de escasez, en el Estado, así como del incremento del riesgo por inundaciones en virtud de que el crecimiento poblacional.

Regiones administrativas. Se analizará la situación actual en torno a las cuencas hidrológicas publicadas en el diario oficial de la federación y los principales cuerpos de agua. De la misma forma se procederá para los acuíferos, considerando la influencia regional en el comportamiento del ciclo hidrológico y en la disponibilidad.

Adicionalmente se considerarán como parte del aporte de volúmenes o gasto dependiendo de su condición respecto de las variables de los balances en las regiones administrativas, aquellos que generan las plantas de tratamiento de aguas residuales domiciliarias operadas por el gobierno del Estado, como parte de la oferta hídrica para disminuir la presión sobre los acuíferos.

Políticas públicas: Considerar el análisis de las políticas públicas y la aplicación de proyectos y programas, desde la perspectiva de su efectividad en la implementación y las áreas de oportunidad que existen en términos de su contribución actual y potencial para lograr la sustentabilidad del recurso hídrico. Como ejemplo de las políticas públicas se considera importante:

- El efecto de los incentivos en la eficiencia del tratamiento de aguas residuales
- El efecto de los incentivos en la calidad de los cuerpos de agua
- El papel de la supervisión de las extracciones
- La efectividad de los programas de apoyo al campo para disminuir el déficit hídrico
- El papel de la autoridad federal en el control de las extracciones
- El papel de la vigilancia del agua para preservar la calidad de los cuerpos de agua.
- La instrumentación y medición de la información del ciclo hidrológico, así como la frecuencia con la que se encuentra disponible para la toma de decisiones.

En cada uno de los temas de gobernanza que tengan un impacto directo en la sustentabilidad hídrica, se presentará un resumen del análisis y la contribución de las acciones de gobernanza para lograr la sustentabilidad hídrica.

Gestión transversal: Con respecto a la gestión del recurso hídrico y la importancia que las acciones transversales pueden tener la disponibilidad y calidad del agua, se considera importante: identificar desde la perspectiva hidrológica las fortalezas y debilidades del marco normativo, la coordinación entre instituciones y la participación social, buscar mecanismos y proponer acciones para proteger las zonas que contribuyen a la recarga y la preservación de la calidad de los cuerpos de agua (esto es zonas de protección, zonas de alimentación, zonas de aportación y recarga de las principales cuencas y acuíferos del Estado). Lo anterior a partir de los mecanismos de gestión y administración de las instancias ambientales del Estado, que evite duplicidad e interferencia en las funciones.

Con base en lo anterior se deberá realizar el diagnóstico detallado de los siguientes aspectos:

- Situación actual de cuencas y acuíferos en el Estado.
- Situación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el estado.
- Análisis del Plan de Ordenamiento Territorial del Estado de Jalisco.
- Análisis del Plan de Ordenamiento Territorial en relación al tema hídrico de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Análisis de la coordinación institucional en materia de recursos hídricos y actividades de impacto en el recurso.
- Diagnóstico sobre las condiciones de suministro de agua potable, situación de los organismos operadores y propuestas para mejorar su eficiencia operativa y comercial.

- Impacto del uso del agua en el sector agrícola y propuestas para incrementar la eficiencia en el uso del agua.
- Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo 2019-2024 y 2024-2030.
- Impactos potenciales del cambio climático en los recursos hídricos del Estado.
- Participación de la sociedad organizada y su impacto en la cultura del Agua.
- Impacto directo e indirecto del sector Industrial y tendencia de crecimiento
- Eventos hidrometeorológicos extremos
- Inundaciones en el Estado, su relación con la infraestructura hidráulica y respuesta a lluvias intensas.
- Sequías y situaciones de escasez asociadas a la gestión del agua.
- Escenarios tendenciales
- Justificación de Proyectos y Programas basada en los resultados del diagnóstico y escenarios futuros.

VI. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Programa Hídrico del Estado de Jalisco serán directa o indirectamente las administraciones municipales y la sociedad en general de los 125 municipios del Estado de Jalisco, distribuidos en diversos sectores de la sociedad que dependen del uso y gestión eficiente del agua. Además, el medio ambiente se verá beneficiado mediante la implementación de estrategias sostenibles que aseguren la preservación y conservación de los recursos hídricos y los ecosistemas asociados, contribuyendo a un desarrollo integral y sustentable en el Estado de Jalisco.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR

El Programa Hídrico Estatal y sus componentes, serán entregados, tanto impresos como en archivo magnético, con sus archivos fuente y de trabajo utilizados durante su realización:

- Programa Hídrico Estatal 2025-2050
- Síntesis del Programa Hídrico Estatal 2025-2050
- Tríptico del Programa Hídrico Estatal 2025 -2050
- Presentación Ejecutiva final del PHE (Power Point)
- Catálogo de proyectos y acciones
- Minutas o actas de talleres de validación o reuniones de trabajo al interior del grupo o grupos técnicos, sociedad organizada, gobierno del estado y órganos auxiliares del Consejo de Cuenca que para tales fines sean convocados.

Para cada producto solicitado se entregará tres documentos impresos a color con su correspondiente archivo magnético en dispositivos de almacenamiento USB.

También se entregarán los archivos de trabajo, base de datos, cartografía (en capas shp y en formato Google earth) y los anexos en los dispositivos de almacenamiento citados.

Como parte del documento, se entregará la relación de las referencias consultadas y utilizadas en cada capítulo, incluyendo autor, fecha y sitio donde se encuentra dicha información.

El procesador de textos a usar es Word, la hoja de cálculo será EXCEL y las presentaciones en POWER POINT. Los planos deberán generarse en Arc Gis o QGis (Quantum Gis).

Adicionalmente, el prestador de servicios entregará una versión del Programa Hídrico Estatal 2025-2050, y su síntesis siguiendo los lineamientos de imagen institucional del Gobierno del Estado de Jalisco. Durante este proceso, se deberá realizar la revisión de estilo del programa y de su síntesis.

Adicionalmente se integrarán los archivos, documentos, presentaciones y otros productos correspondientes a las actividades que dan lugar al Programa Hídrico, listadas en el catálogo de conceptos.

VIII. PLAZO DE ENTREGA

El prestador de servicios **tendrá a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 quince de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** para los trabajos, la ejecución y entrega de los productos estipulados en estos términos de referencia

IX. CRITERIOS PARA GARANTIZAR EXPERIENCIA Y CALIDAD

El prestador de servicios deberá contar con experiencia en cuando menos tres trabajos relacionados con la planificación de los recursos hídricos o gestión de cuencas, con entidades gubernamentales (Secretarías de Medio Ambiente, Comisiones Estatales del Agua, CONAGUA en México u organismos similares).

Para acreditar la experiencia y capacidad técnica del contratista, deberá entregar copia simple de los contratos y/o sus respectivas actas de recepción de los trabajos, lo cual podrá corroborarse por parte de la CEAJ

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en apego a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad presupuestal, la forma de pago del servicio objeto de la presente contratación se realizará sin anticipo, y conforme al siguiente esquema:

- Primera parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, una vez aceptado el primer avance del servicio y previa validación por parte del área requirente.
- Segunda parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, contra entrega y aceptación del segundo avance del servicio.
- Tercera parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, contra entrega y aceptación del tercer avance del servicio.
- Cuarta parcialidad: equivalente al 25% restante del monto total contratado, contra entrega final y conformidad del servicio completo, y recepción de los documentos comprobatorios correspondientes.

Cada pago estará condicionado a la entrega previa de la factura fiscal correspondiente y a la validación técnica y administrativa del avance entregado por parte del área responsable del contrato. Los pagos se realizarán dentro del plazo establecido por la normatividad vigente, contado a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada y validada.

XI. GARANTÍAS

El licitante adjudicado deberá de presentar garantía de cumplimiento del contrato que se suscriba, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de lo adjudicado, debiendo hacerlo a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener:

- 1.- Que la presente fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- 2.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice la prestación de los servicios, continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga únicamente por cumplimiento del contrato no por ampliación en cuanto a su tiempo de prestación de los servicios

o monto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

3.- Que la afianzadora o afianzadoras, aceptan expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las mismas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Asimismo, el licitante deberá de presentar escrito en el que se compromete a brindar los servicios con la calidad requerida por la CEAJ, y que en caso de incumplimiento se procederá conforme a los supuestos que para esos efectos se establezcan en el contrato que se suscriba.

XII. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Se deberá presentar un desglose detallado de los costos estimados por concepto, incluyendo:

- Recopilar y analizar la información
 - Analizar la situación actual del recurso hídrico en cuencas y acuíferos del Estado
 - Diagnóstico y soluciones (actual y al horizonte de planeación)
 - Identificar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Hídrico Estatal
 - Integrar el catálogo estatal de acciones y proyectos
 - Establecer los indicadores y metas para el periodo 2025-2050
 - Integrar el Programa Hídrico Estatal
 - Entrega final de productos y el Programa Hídrico Estatal
- Cualquier modificación a estos términos de referencia deberá ser aprobada por la Comisión Estatal del Agua.

XIII. PROGRAMA DE TRABAJO

El licitante que resulte adjudicada deberá presentar su programa de trabajo considerando como mínimo lo que a continuación se muestra:

CONCEPTO	INFORME AVANCE 1					INFORME AVANCE 2					INFORME AVANCE 3					INFORME AVANCE 4					ENTREGA	
Recopilar y analizar la información	█	█	█	█	█																	
Analizar la situación actual del recurso hídrico en cuencas y acuíferos del Estado						█	█	█	█	█												
Diagnóstico y soluciones (actual y al horizonte de planeación)							█	█	█	█												
Identificar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Hídrico Estatal											█	█	█	█	█							
Integrar el catálogo estatal de acciones y proyectos												█	█	█	█							
Establecer los indicadores y metas para el periodo 2025-2050																█	█	█	█	█		
Integrar el Programa Hídrico Estatal											█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Entrega final de productos y el Programa Hídrico Estatal																						█

Entregará 4 informes de avances conforme a las fechas que programe y la entrega final no deberá trascender más allá del 15 de diciembre de 2025

XIV. ORGANIGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá de presentar un organigrama o plantilla con la cual brindará el servicio requerido, indicando las funciones y actividades que realizará cada posición, comprobando con copia simple en nivel académico con el que cuentan, ya sea Título, Cédula o Certificado.

XV. RESPONSABILIDADES

El licitante que resulte con adjudicación se hará responsable de todos los gastos que se generen por la prestación del servicio, siendo el único responsable frente a sus trabajadores, así como patrón y único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas autoridades, sindicatos, instituciones, organismos públicos, Juntas de Conciliación y Arbitraje y órganos jurisdiccionales, sean del orden federal o local, o cualquier otra autoridad en materia de derecho del trabajo y de la seguridad social, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, capacitación y adiestramiento.

GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO: como parte de su propuesta en el que se comprometen a brindarlo con la calidad requerida por la CEAJ, y a responder por cualquier incumplimiento.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL MISMO: Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Binaria.

FIN ANEXO

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 2
Manifiesto de Personalidad

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o denominación del participante:
Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025**

**"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

**ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PROPUESTA TÉCNICA			
NÚMERO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica y demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1	SÍ	NO
2	ANEXO 2 - Manifiesto de personalidad	SÍ	NO
3	ANEXO 3 - Índice de la Proposición	SÍ	NO
4	ANEXO 4 - Acreditación del Participante	SÍ	NO
5	ANEXO 5 - Propuesta Económica	SÍ	SI (EXCEL)
6	ANEXO 6 - Declaraciones del Participante	SÍ	NO
7	ANEXO 7 - Declaración de Estratificación	SÍ	NO
8	ANEXO 8 - Aportación 5 al Millar	SÍ	NO
9	ANEXO 9 - Listado de miembros	SÍ	NO
10	ANEXO 10 - Formato de	NO	NO

	Muestras Físicas (NO APLICA)		
11	Constancia de Visita de Campo (NO APLICA)	NO	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ	NO
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	SÍ	NO
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).	SÍ	NO
15	Copia de la identificación Oficial del Licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.	SÍ	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025**

**"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

**ANEXO 4
Acreditación del Participante**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	

<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante		
REPRESENTACIÓN	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</p>	
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> </td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	<p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>
<p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>		

Para personas jurídicas, anexar dentro de su sobre, copia simple y original, o bien copia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
ÚNICA			SERVICIO	
Subtotal:				
IVA:				
Total:				

TIEMPO DE ENTREGA: (El licitante deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en estas bases de licitación, el Anexo 1, por ser parte integral de esta convocatoria).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Nombre y firma del representante o Licitante.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

**ANEXO 6
Declaraciones del Participante**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la CEAJ de los mismos. Así como de mantener el precio de los servicios ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o

comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Si/No) ____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de _____ (1), en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato

con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 8
**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO
IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho y/o en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"**

ANEXO 9

LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
 Subdirector de Servicios Generales.
 (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		

Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.

- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 10
Formato de muestras

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Llenar ambos recuadros con la misma información
(original y acuse).

FECHA:	
---------------	--

ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

FECHA:	
---------------	--

ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

NOTA: El licitante cuenta con 10 días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 11

Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

1.	Nombre del participante:	
2.	Nombre del representante legal (en caso de que aplique):	
3.	Número de Licitación Pública:	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.		

PREGUNTAS

Página donde encuentre tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 12 Texto para Fianza

FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO (_____), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____**. **ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-04/2025
"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO PARA EL ESTADO DE JALISCO
VISIÓN 2050"

ANEXO 13

Poder

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgado.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien conceder el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.

PODERDANTE

APODERADO

QUIEN OTORGA EL PODER

QUIEN RECIBE EL PODER